

En la Universidad de Lezo a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en la Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas, con los Drs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Salaserna Velazquez, para celebrar sesión ordinaria pública, que declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó fijar el número de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento procediendo al nombramiento de los Drs. que han de integrarlos, dando el resultado siguiente: —

Gobernación.

Presidente. D. Francisco Salaserna

Vocales: D. José Aniano y D. Javier Garmendia,

Hacienda.

Presidente. D. Ignacio Lopeque

Vocales. D. Estanislao Sarasola y D. Gerasio Haza.

Fomento.

Presidente. D. José Aniano

Vocales. D. Ignacio Lopeque y D. Gerasio Haza.

Orden Público.

Presidente. D. Estanislao Sarasola

Vocales. D. Francisco Salaserna.

Acto seguido, el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que habiendo ordenado el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, se forme expediente al Secretario de este Ayuntamiento y teniendo noticias de que la orden proviene a raíz del informe emitido por el Interventor de Rentas D. Juan José Ruiz Alas, sobre

la revisión administrativa de este Ayuntamiento, en el que aparecen cargos contra dicho Secretario, Sr. Otegui, tomó la resolución de suspenderle inmediatamente de empleo y sueldo, haciéndolo así por oficio fecha 28 de Septiembre último.

Los Drs. Concejales presentes se dan por enterados y aprobaron por unanimidad la resolución tomada por el Alcalde-Presidente. - Este Sr. propone nuevamente que dicha suspensión dure hasta tanto se resuelva el expediente de referencia y que se requiera al Sr. Intendente de Rentería, para que a la mayor brevedad posible remita una copia del informe que emitió, para que pasen estas diligencias al Sr. Otegui para su descargo y además para que, en su voto, se estudie si conviene ampliar el expediente para elevar la suspensión a destitución.

Los Drs. Concejales aprueban así bien, estas proposiciones del Sr. Alcalde, por unanimidad.

Acto seguido y en vista de las circunstancias actuales, se acuerda el cese de la hija de dicho Secretario, D<sup>ña</sup> Dolores Otegui Fuentes, Auxiliar de Secretaria interina, designando ~~su~~ sustitución de la misma a D<sup>ña</sup> Felicia Leizaola Salazar, también con el carácter de interina, conforme se halla ordenado en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde dió, acto seguido, cuenta de un oficio del Sr. Juez Municipal de este en el que traslada otro del Juzgado de Primera Instancia Decano de lo de San Sebastián, dando cuenta de la instrucción del sumario número cuatrocientos ochenta y ocho, por malversación de fondos, al ya citado Sr. Otegui, oficio en el cual se le ofrece al Ayuntamiento la causa; se acuerda contestar que, por el momento la Corporación no

se muestra parte en la causa, y que, en todo caso,  
no renuncia al derecho de restitución, reparación  
o indemnización que a su favor pueda acordarse  
en sentencia firme.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto  
la sesión extendiéndose la presente acta que  
firman los concurrentes, de que como secretario acci-  
dental certifico.

Francisco Solonuria

Ignacio Lopez

José Amiano

Estanislao Saranola

Forrier Gerardo

Genaro Trase

